

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos 1/2021, en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almaluez.se-deelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almaluez, 7 de mayo de 2021.– El Alcalde, (Ilegible).

1466

BOPSO-72-28062021